

San José, 16 de abril de 2013.-

En San José, a las catorce horas con treinta minutos del dieciséis de abril del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda) y Aracelly Pacheco Salazar (Encargada de la Oficina 800).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) **Sentencia 2013-04982.** Expediente 06-000209-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Dirección General De Aduanas De San José, Presidente Del Tribunal Aduanero Nacional, Subdirección General De Aduanas. No ha lugar a la gestión formulada.

2) **Sentencia 2013-04983.** Expediente 06-002250-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Apoderado Judicial De La Universidad De Costa Rica, Decana De La Facultad De Educación De La Universidad de Costa Rica. Se acoge la gestión incoada por el recurrente. Se le advierte a la Decana de la Universidad de Costa Rica, que debe cumplir con lo ordenado en la sentencia número 2007-012257 de las catorce horas tres minutos del veinticuatro de agosto de dos mil siete, caso contrario se ordenará el testimonio de piezas ante el Ministerio Público para lo de su cargo.

3) **Sentencia 2013-04984.** Expediente 08-013632-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Carrillo, Guanacaste. No ha lugar a la gestión formulada.

4) **Sentencia 2013-04985.** Expediente 09-004655-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Acueductos Y Alcantarillados De Nicoya, Alcalde De La Municipalidad De Puntarenas, Director De La Dirección De Desarrollo Humanos Del Ministerio De Salud, Jefe Del Departamento De Aguas Del Ministerio De Ambiente Y Energía, Ministra De Salud, Presidente. No ha lugar a la gestión formulada.

5) **Sentencia 2013-04986.** Expediente 10-013830-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal Del Cantón De Turrialba, Alcaldesa De La Municipalidad De Turrialba, Director Del Consejo Nacional De Vialidad, Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, Director



General De Ingeniería De Transito Del Ministerio de Obras Públicas Y Transportes,
Jefe Del De. No ha lugar a la gestión formulada.

6) **Sentencia 2013-04987.** Expediente 10-017542-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Programa De Pacientes Ostomizados Del Hospital Dr. Rafael A. Calderón Guardia, Director General Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, Directora General Del Hospital Calderón Guardia, Gerente De Logística De La Caja Costarricense de Seguro Social. No ha lugar a la gestión formulada.

7) **Sentencia 2013-04988.** Expediente 12-001874-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva y Presidenta Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente No. 12-012455-0007-CO.

8) **Sentencia 2013-04989.** Expediente 12-002497-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Departamento De Desarrollo Humano Del Instituto Nacional De Seguros, Subgerente Del Instituto Nacional De Seguros. No ha lugar a la gestión formulada.

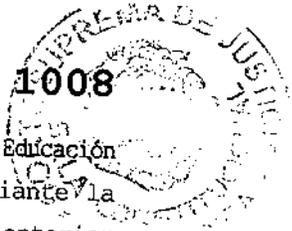
9) **Sentencia 2013-04990.** Expediente 12-011928-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva y Encargado De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones Boletas . Se anula la sentencia número 2012-016135 de las nueve horas cinco minutos del veintisiete de noviembre de dos mil doce. Habiéndose advertido al recurrente que si no formalizaba acción de inconstitucionalidad contra el artículo 71 bis incisos c) y e) en relación los artículos 132 inciso ñ) y 136 inciso a) de la LEY DE TRANSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y TERRESTRES N° 7331 Y SUS REFORMAS se archivaría el expediente, y no habiendo cumplido, se rechaza de plano el recurso y se ordena su archivo. Notifíquese.

10) **Sentencia 2013-04991.** Expediente 12-012367-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva y Encargado De Asesoría Legal Del Consejo De Seguridad Vial, Encargado De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo De Seguridad Vial, Viceministro De Transportes Y Seguridad Vial. Se corrige error material del Voto 2012-016139, de las 09:05 horas del 27 de noviembre de 2012, para que se consigne correctamente que la acción de inconstitucionalidad por la que se suspendió la tramitación del presente proceso de amparo es la 12-6360-0007-CO y no como erróneamente se consignó. Habiéndose advertido al recurrente que si no formalizaba acción de inconstitucionalidad contra el artículo 132 inciso ñ) LEY DE TRANSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y TERRESTRES N° 7331 Y



SUS REFORMAS se archivaría el expediente, y no habiendo cumplido, se rechaza de plano el recurso.-Notifíquese.

- 11) **Sentencia 2013-04992.** Expediente 12-014093-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Presidente De La Junta Directiva De Porteadores Privados Nana Portman S.A. No ha lugar a la gestión formulada.
- 12) **Sentencia 2013-04993.** Expediente 12-014259-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Tibás, Directora Del Área Rectora De Salud De Tibás Del Ministerio De Salud, Municipalidad De Tibás, Presidenta Del Consejo Municipal De Tibás. No ha lugar a la gestión formulada.
- 13) **Sentencia 2013-04994.** Expediente 12-014461-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico De La Clínica Doctor Ricardo Moreno Cañas, Directora General De La Clínica Dr. Moreno Cañas, Gerente Administrativo De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe De Recursos Humanos De La Clínica Doctor Ricardo Moreno Cañas. No ha lugar la gestión formulada.
- 14) **Sentencia 2013-04995.** Expediente 12-014697-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde De La Municipalidad De Moravia, Consejo Municipal De Moravia. No ha lugar a la gestión formulada.
- 15) **Sentencia 2013-04996.** Expediente 12-015126-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De La Dirección General De Servicio Civil. No ha lugar a la gestión formulada
- 16) **Sentencia 2013-04997.** Expediente 12-015356-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director General De Migración Y Extranjería, Gestor De Gestión De Policía Profesional De Migración, Jefe De La Policía Profesional De Migración. No ha lugar a la gestión formulada.
- 17) **Sentencia 2013-04998.** Expediente 12-016372-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Decano De La Sede Regional Chorotega-campus De Nicoya De La Universidad Nacional, Director Del Programa De Desarrollo De Recursos Humanos De La Universidad Nacional , Rectora De La Universidad Nacional. No ha lugar a la gestión formulada.
- 18) **Sentencia 2013-04999.** Expediente 12-016411-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas, Presidente De La Junta Directiva Del Fondo Nacional De Becas. Se le



reitera al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Becas del Ministerio de Educación Pública, proceda a dar efectivo cumplimiento a lo ordenado por esta Sala mediante la Sentencia número 2013-00278 de las 09:05 horas del 11 de enero del 2013. Lo anterior bajo apercibimiento de que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado; y de poder ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra. Notifíquese a todas las partes.

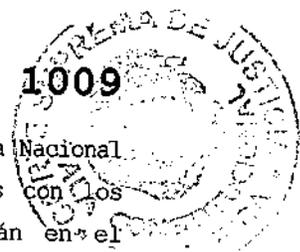
19) Sentencia 2013-05000. Expediente 12-017024-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Directora Ejecutiva y Jefe De La Unidad De Impugnaciones De l Consejo de Seguridad Vial. Se corrige el error material consignado en la parte dispositiva de la sentencia número 2013-1123 de las 09:05 hrs. del 25 de enero del 2013, para que se lea correctamente: c) Que A.A.H. es el propietario registral del vehículo.

20) Sentencia 2013-05001. Expediente 12-017503-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Grecia, Alcaldesa Municipal De Grecia, Municipalidad De Grecia, Presidente Del Consejo Municipal De Grecia. No ha lugar a la gestión formulada.

21) Sentencia 2013-05002. Expediente 13-001487-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcaldesa De La Municipalidad De Turrialba, Directora Del Área Rectora De Salud De Turrialba Del Ministerio De Salud, Directora Área Rectora De Salud De Aguirre, Presidente Del Concejo Municipal De Turrialba. No ha lugar a la gestión formulada.

22) Sentencia 2013-05003. Expediente 13-001721-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Coronado, Ingeniero Municipal De Coronado, Jefe O Encargado De La Oficina San José Del Área De Conservación Cordillera Volcánica Central Ministerio Nacional Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Presidenta De La Comisión Nacional De Emergencias, Presidente Del Concejo Municipal De. Se declara sin lugar el recurso. Tomen nota las autoridades de la Municipalidad Vásquez de Coronado, de lo dicho en el último considerando de esta sentencia.

23) Sentencia 2013-05004. Expediente 13-002401-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Ejecutivo De La Junta Nacional De Ferias Del Agricultor, Junta Nacional De Ferias Del Agricultor, Presidente Y Representante Judicial Y Extrajudicial De La Junta Nacional De Ferias Del Agricultor. Se declara con lugar el recurso. Se anula el acuerdo número 001 de la sesión



ordinaria No. 008 de la Junta Nacional de Ferias del Agricultor. Se condena al Junta Nacional de Ferias del Agricultor al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de la jurisdicción civil.

24) Sentencia 2013-05005. Expediente 13-002766-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Centro De Atención Institucional La Marina, Directora General De Adaptación Social, Juez De Ejecución De La Pena De Alajuela, Juez Del Tribunal Penal Del Segundo Circuito Judicial De La Zona Atlántica. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

25) Sentencia 2013-05006. Expediente 13-002771-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. No ha lugar a la gestión formulada.

26) Sentencia 2013-05007. Expediente 13-002772-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital México, Gerente Médica Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital México. Se declara sin lugar el recurso.

27) Sentencia 2013-05008. Expediente 13-002811-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital Dr. Escalante Pradilla De San Isidro Del General, Gerente Médico De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, que adopte las medidas necesarias y que ejecute las acciones pertinentes a fin de practicar con la mayor celeridad posible la artroscopia a la tutelada, todo ello bajo la estricta supervisión de su médico tratante. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.

28) Sentencia 2013-05009. Expediente 13-002853-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Turrialba. Alcalde. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Turrialba al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso

administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara con lugar el recurso con base en lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.

29) **Sentencia 2013-05010.** Expediente 13-002934-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital México De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Nutrición Y De Psicología Del Hospital México De La . Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General ., Jefa del Servicio de Nutrición y Jefa del Servicio de Psiquiatría, todos del Hospital México, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de seis meses se valore a la recurrente, y se realicen las gestiones pertinentes para que, de ser médicamente recomendable, se programe cita en los Servicios de Psicología y Nutrición y se efectúe la cirugía bariátrica que reclama, o bien se brinde otra opción terapéutica para mejorar su estado de salud, lo anterior, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General, Jefa del Servicio de Nutrición y Jefa del Servicio de Psiquiatría, todos del Hospital México, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

30) **Sentencia 2013-05011.** Expediente 13-003020-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Médico Del Departamento De Servicios De Salud Del Instituto Nacional De Seguros, Subgerente De La División Médica Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara sin lugar el recurso.

31) **Sentencia 2013-05012.** Expediente 13-003085-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Servicio De Prestaciones Sanitarias Del Instituto Nacional De Seguros De Oficina, Jefe Del Departamento De Servicios De Salud Del Instituto Nacional De Seguros, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Servicio De Prestaciones Sanita. Se declara SIN lugar el recurso.

32) **Sentencia 2013-05013.** Expediente 13-003117-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Consulta legislativa. Directorio De La Asamblea

Legislativa en lo referente a Aprobación Del Tratado De Libre Comercio Entre El Gobierno De La República De Costa Rica Y El Gobierno De La República De Perú. Se evacua la consulta preceptiva en el sentido que el trámite seguido por el proyecto de aprobación del Tratado de Libre Comercio entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Perú, expediente legislativo número 18.150, no resulta inconstitucional. En cuanto al fondo, se estima que el proyecto de ley no infringe el Derecho de la Constitución. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro ponen nota, en lo que respecta al fondo del proyecto consultado. Los Magistrados Rueda Leal, Castillo Víquez y Pacheco Salazar, dan razones diferentes en lo que respecta a las normas que regulan la solución de controversias entre los inversionistas y los Estados parte. Los Magistrados Jinesta Lobo y Hernández Gutiérrez ponen nota. Comuníquese al Directorio de la Asamblea Legislativa y a los diputados consultantes.

33) Sentencia 2013-05014. Expediente 13-003122-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Departamento Control De Pagos Ministerio De Educación Pública. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente, por violación al debido proceso. Se ordena a l Director de Recursos Humanos y a la Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, abstenerse de incurrir, nuevamente, en la conducta que dio mérito a estimar el presente amparo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena al Estado, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director de Recursos Humanos y a la Jefa del Departamento de Control de Pagos, ambos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Castillo Víquez, salvan el voto y declaran con lugar el recurso, en todos sus extremos.

34) Sentencia 2013-05015. Expediente 13-003168-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente contra la Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social por falta de respuesta de la gestión presentada el 4 de diciembre de 2012. En consecuencia, se ordena a la Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, responder la gestión presentada por la amparada el 4 de diciembre de 2012 y notificarle lo resuelto en el improrrogable plazo de OCHO DIAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere



cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta sentencia a la Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal. Comuníquese

35) **Sentencia 2013-05016.** Expediente 13-003267-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico De La Clínica Dr. Marcial Fallas Díaz, Jefe Del Servicio De Laboratorio De La Clínica Dr. Marcial Fallas Díaz. Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena al Director Médico, y al Director del Laboratorio Clínico, ambos de la Clínica Marcial Fallas, que de forma inmediata procedan a dar respuesta a la nota enviada por el recurrente el 22 de febrero de 2013, y notificar lo resuelto, todo dentro del término de CINCO DÍAS contados a partir de la notificación de esta resolución. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a los recurridos, en forma personal. En todo lo demás se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

36) **Sentencia 2013-05017.** Expediente 13-003478-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Departamento De Servicios De Salud Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena al Director General del Hospital San Juan de Dios, que realice todas las gestiones que se encuentran dentro del ámbito de su competencia para que DE MANERA INMEDIATA, se le efectúe a la tutelada la cirugía prescrita por su médico tratante, bajo la responsabilidad de éste último, si su estado de salud lo permite y otra causa médica no lo impide. Se le advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la

presente resolución al Director General del Hospital San Juan de Dios, en forma personal. COMUNÍQUESE A TODAS LAS PARTES. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto en lo que respecta a la actuación de la Caja Costarricense de Seguro Social y declaran sin lugar el recurso.

37) **Sentencia 2013-05018.** Expediente 13-003485-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Área De Salud Y Hospital De Upala, Director Médico Del Hospital México. Se declara sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.

38) **Sentencia 2013-05019.** Expediente 13-003504-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Médico Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Médico Del Hospital México, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Servicio De Oftalmología. Se declara parcialmente con lugar el recurso en razón de la omisión de las autoridades del Centro de Atención Institucional La Reforma, de trasladar al recurrente a una cita médica fijada en el Hospital México para el 2 de enero anterior. Se ordena al Director General y al Director Médico, ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma, que adopten las medidas necesarias, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para que se garantice el efectivo traslado del recurrente al centro hospitalario que se requiera y cuando sea necesario. Se le advierte a los recurridos que, de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y al Director Médico, ambos del Centro de Atención Institucional La Reforma, en forma personal. En todos los demás extremos alegados en el amparo, se declara sin lugar el recurso.

39) **Sentencia 2013-05020.** Expediente 13-003536-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Gerente General De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara SIN LUGAR el recurso.

40) **Sentencia 2013-05021.** Expediente 13-003612-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Del Organismo De Investigación Judicial, Fiscal Adjunto Del I Circuito Judicial De San José, Fiscal Adjunto Del II Circuito Judicial De San José, Fiscal Coordinador De La Unidad Operativa

De Dirección Funcional Del Ministerio Público. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

41) **Sentencia 2013-05022.** Expediente 13-003620-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

42) **Sentencia 2013-05023.** Expediente 13-003761-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Gerente De Logística De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe De La Farmacia Del Hospital San Juan De Dios,. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, a la Coordinadora del Comité Local de Farmacoterapia y a la Directora General, del Hospital San Juan de Dios, que adopten las medidas necesarias y que ejecuten las acciones pertinentes, a fin de suministrar, INMEDIATAMENTE al aquí recurrente el medicamento denominado Sunitinib oral, bajo la estricta responsabilidad del médico tratante del paciente. Lo anterior bajo apercibimiento de las consecuencias, incluso penales, que se desprenden por la desobediencia a las órdenes dictadas por este Tribunal Constitucional, conforme al Artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia en forma personal al Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, a la Coordinadora del Comité Local de Farmacoterapia y a la Directora General., del Hospital San Juan de Dios. Comuníquese.

43) **Sentencia 2013-05024.** Expediente 13-003764-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Radiología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso de conformidad con el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrados Armijo Sancho declara sin lugar el recurso.

44) **Sentencia 2013-05025.** Expediente 13-003846-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Penal De Alajuela. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.

45) **Sentencia 2013-05026.** Expediente 13-003879-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.-

46) **Sentencia 2013-05027.** Expediente 13-003913-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Cirugía Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Nefrología Del Hospital San Juan De Dios, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

47) **Sentencia 2013-05028.** Expediente 13-003918-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia, Tribunal De Juicio De Puntarenas Sede Aguirre Y Parrita. Se rechaza de plano el recurso.

48) **Sentencia 2013-05029.** Expediente 13-003923-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias De Paraíso De Cartago. Se declara SIN LUGAR el recurso.

49) **Sentencia 2013-05030.** Expediente 13-003927-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.

50) **Sentencia 2013-05031.** Expediente 13-003958-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juez Del Juzgado Penal Del Primer Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.

51) **Sentencia 2013-05032.** Expediente 13-003965-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Fuerza Pública De La Palmera, Oficina De Migración En San Carlos. Se declara sin lugar el recurso.

52) **Sentencia 2013-05033.** Expediente 13-003982-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefe Del Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.

53) **Sentencia 2013-05034.** Expediente 13-003997-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Hospital Max Peralta. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez

ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.

54) **Sentencia 2013-05035.** Expediente 13-004007-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

55) **Sentencia 2013-05036.** Expediente 13-004022-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director Del Centro De Atención Institucional De San Rafael De Alajuela. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-002974 de las 14:30 horas del 5 de marzo de 2013, en cuanto a su solicitud de reubicación. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados.

56) **Sentencia 2013-05037.** Expediente 13-004031-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Registro Público De La Propiedad Inmueble. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.

57) **Sentencia 2013-05038.** Expediente 13-004045-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.

58) **Sentencia 2013-05039.** Expediente 13-004053-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Primer Circuito Judicial De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

59) **Sentencia 2013-05040.** Expediente 13-004055-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Ministro De Obras Públicas Y Transportes, Presidente Del Concejo De Personal Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza por el fondo el recurso.

60) **Sentencia 2013-05041.** Expediente 13-004061-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

61) **Sentencia 2013-05042.** Expediente 13-004063-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo Nacional de Vialidad. Se rechaza de plano el recurso.

62) **Sentencia 2013-05043.**Expediente 13-004065-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Universidad Nacional De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.

63) **Sentencia 2013-05044.**Expediente 13-004085-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Director Regional De La Fuerza Pública De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso.

64) **Sentencia 2013-05045.**Expediente 13-004086-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Ministerio De Seguridad Pública, Municipalidad De Alajuela, Presidencia De La República. Se rechaza de plano el recurso.

65) **Sentencia 2013-05046.**Expediente 13-004091-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Alcalde Municipal De Los Chiles, Municipalidad De Los Chiles. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.

66) **Sentencia 2013-05047.**Expediente 13-004105-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Director General Del Hospital Enrique Baltodano Breceño, Gerente Financiero De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Medico De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe De Emergencias Del Hospital Enrique Baltodano Briceño. Se rechaza de plano el recurso.

67) **Sentencia 2013-05048.**Expediente 13-004106-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Registro Civil Del Tribunal Supremo De Elecciones. Se rechaza de plano el recurso.

68) **Sentencia 2013-05049.**Expediente 13-004117-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Funcionarios Del Ministerio De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.

69) **Sentencia 2013-05050.**Expediente 13-004123-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus. Desconocido contra Instituto Nacional De Criminología. Se rechaza de plano el recurso.

70) **Sentencia 2013-05051.**Expediente 13-004128-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

- 71) **Sentencia 2013-05052.** Expediente 13-004132-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.
- 72) **Sentencia 2013-05053.** Expediente 13-004154-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Ministro De Seguridad Pública, Presidenta De La República. Se rechaza de plano el recurso.
- 73) **Sentencia 2013-05054.** Expediente 13-004160-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministro De Seguridad Pública, Presidenta De La República De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.
- 74) **Sentencia 2013-05055.** Expediente 13-004164-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra Poder Judicial, Presidenta De La República De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.
- 75) **Sentencia 2013-05056.** Expediente 13-004172-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Jefa De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Archívese el expediente.
- 76) **Sentencia 2013-05057.** Expediente 13-004179-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de hábeas corpus contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.
- 77) **Sentencia 2013-05058.** Expediente 13-004181-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Consejo Nacional De Vialidad, Intendente Municipal De Lepanto, Municipalidad De Puntarenas, Presidente Del Consejo Municipal De Lepanto, Sub Intendente Municipal De Lepanto. Se rechaza de plano el recurso.
- 78) **Sentencia 2013-05059.** Expediente 13-004187-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Tribunal Penal De Atenas. Se rechaza de plano el recurso.
- 79) **Sentencia 2013-05060.** Expediente 13-004202-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio Público. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Viquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
- 80) **Sentencia 2013-05061.** Expediente 13-004204-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

81) **Sentencia 2013-05062.** Expediente 13-004207-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra No Indica Expresamente. Se rechaza de plano el recurso.

82) **Sentencia 2013-05063.** Expediente 13-004218-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Municipalidad De Escazú. Se rechaza de plano el recurso.

83) **Sentencia 2013-05064.** Expediente 13-004251-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Recurso de amparo contra Juzgado Civil De Mayor Cuantía De San Carlos. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo y Cruz salvan el voto y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota

A las dieciséis horas con cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Gilbert Armijo S.
Presidente a.i.